

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.158 · 2004

LEY 13.158

Boletín Oficial, 23 de enero de 2004 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.158

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y/o interés general y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, designados catastralmente como:

Circunscripción VI. Sección D. Manzana 350c

Parcela 1 b, inscripto su dominio en la Matrícula 150.782 a nombre de Juan Carlos Pertusi y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 1c, inscripto su dominio en la Matrícula 121.728, a nombre de Enzo Palladino y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 2a, inscripto su dominio en la Matrícula 19.796, a nombre de Juan De Rosa y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 3a, inscripto su dominio en la Matrícula 21696, a nombre de Juan De Rosa y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 4, inscripto su dominio en la Matrícula 13.275, a nombre de Carlos Domingo Marcaida y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 5, inscripto su dominio en la Matrícula 13.276, a nombre de Carlos Domingo Marcaida y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 6, inscripto su dominio en la Matrícula 13.277, a nombre de Edith Inés Robuni y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 7, inscripto su dominio en la Matrícula 252.536, a nombre de Vicente Rafael Granato y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 8, inscripto su dominio en la Matrícula 252.537, a nombre de Vicente Rafael Granato y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 9, inscripto su dominio en la Matrícula 57.320, a nombre de Francisco Germani y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 10, inscripto su dominio en la Matrícula 57.321, a nombre de María Carmen Germani y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 11, inscripto su dominio en la Matrícula 57.322, a nombre de María Carmen Germani y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 12, inscripto su dominio en la Matrícula 250.194, a nombre de Delia Rosental y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 13a, inscripto su dominio en la Matrícula 103.813 , a nombre de María del Carmen Paz y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Circunscripción VI. Sección D. Manzana 350d

Parcela 8, inscripto su dominio en la Matrícula 253.975, a nombre de Elisa Leticia Chapas y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 9, inscripto su dominio en la Matrícula 252.533, a nombre de Ernesto Micheli Yole y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 10, inscripto su dominio en la Matrícula 252.534, a nombre de Ernesto Micheli

Yole y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 11, inscripto su dominio en el Folio 4.620/47, a nombre de Vicente Rafael Granato y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 12a, inscripto su dominio en el Folio 2.939/48, a nombre de Hilario Narciso Sánchez y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 12b, inscripto su dominio en la Matrícula 46.584, a nombre de José Antonio Fernández y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 13a, inscripto su dominio en la Matrícula 64.691, a nombre de Alfredo Víctor Rivaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 13b, inscripto su dominio en la Matrícula 250.331, a nombre de Romeo Antonio Tavella y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 14a, inscripto su dominio en la Matrícula 46.583, a nombre de José Antonio Fernández y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 14b, inscripto su dominio en la Matrícula 7.606, a nombre de Domingo Lagrasta y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 15a, inscripto su dominio en la Matrícula 251.557, a nombre de Eduardo Calvino y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Circunscripción VI. Sección D, Manzana 350g

Parcela 1b, inscripto su dominio en la Matrícula 60.601, a nombre de Félix Vaisnesman y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 2a, inscripto su dominio en la Matrícula 128.072, a nombre de Melchor Larrosa y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 2b, inscripto su dominio en la Matrícula 17.017, a nombre de Myrna Juana Pontacq y/o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios;

Parcela 3a, inscripto su dominio en la Matrícula 17.018, a nombre de Myrna Juana Pontacq y/o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios;

Parcela 4a, inscripto su dominio en la Matrícula 253.973, a nombre de Daniel Mateo Aredes y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 5, inscripto su dominio en la Matrícula 208.365, a nombre de Pío González y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 6a, inscripto su dominio en la Matrícula 208.364, a nombre de José Quesada y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 11a, inscripto su dominio en la Matrícula 254.763, a nombre de Establecimientos Textiles Mahmud S.R.L. y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Circunscripción VI. Sección D. Manzana 350h

Parcela 1, inscripto su dominio en la Matrícula 253.976, a nombre de Elena Pijoan y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 2, inscripto su dominio en la Matrícula 253.977, a nombre de Elena Pijoan y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 3, inscripto su dominio en la Matrícula 987, a nombre de Manuel Leonardo Toledo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 4, inscripto su dominio en la Matrícula 250.212, a nombre de Carlota Braconi y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios; .

Parcela 5, inscripto su dominio en la Matrícula 217.994, a nombre de Juan García Servando y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 6, inscripto su dominio en la Matrícula 213.075, a nombre de Eduardo Hernández y/o quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;

Parcela 9c, inscripto su dominio en el Folio 5.590/77, a nombre de María Bernardelli y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 13a, inscripto su dominio en la Matrícula 27.336, a nombre de Alejandro Alberto Foglia y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 14, inscripto su dominio en la Matrícula 253.978, a nombre de Terzolo Juan y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 15, inscripto su dominio en la Matrícula 253.979, a nombre de Elena Pijoan y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Circunscripción VI. Sección D. Manzana 351 a

Parcela 6, inscripto su dominio en la Matrícula 203.962, a nombre de Alberto Tomás Lettieri y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 7a, inscripto su dominio en el Folio 996/81, a nombre de Elsa Elena Centenaro y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 7b, inscripto su dominio en la Matrícula 234.769, a nombre de Wilson Herschel y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 8, inscripto su dominio en la Matrícula 207.845, a nombre de Néstor Raúl Solari y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 9, inscripto su dominio en el Folio 759/889, a nombre de Pedro Larrola y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Circunscripción VI. Sección D. Manzana 351e

Parcela 1b, inscripto su dominio en la Matrícula 254.775, a nombre de Alcira Noemí Cerchi y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 2a, 2c, 2d, 3a, 3b inscriptos su dominio en las Matrículas 247.434/35 y 247.464/66, a nombre de Suc. F. Casanova y/o quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;

Parcela 2b, inscripto su dominio en la Matrícula 35.214 y 35.215, a nombre de Alberto Castello y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 3c, inscripto su dominio en la Matrícula 96.991, a nombre de Jacinto Tarantino y/o quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;

Parcela 4a, inscripto su dominio en la Matrícula 96.990, a nombre de Jacinto Tarantino y/o quien o quienes resultan ser sus legítimos propietarios;

Parcela 5b, inscripto su dominio en la Matrícula 255.747.

Parcela 5c, inscripto su dominio en el Folio 2377/45, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 5e, 5f, 5g y 5h inscripto su dominio en el Folio 1213/81, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 5i, inscripto su dominio en la Matrícula 181.521 a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 5j, inscripto su dominio en la Matrícula 181.522, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 5k, inscripto su dominio en la Matrícula 181.523, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 5m, inscripto su dominio en la Matrícula 181.524, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 5n, inscripto su dominio en la Matrícula 181.525, a nombre de Isaac Essaya y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 6, inscripto su dominio en el Folio 236/49, a nombre de Tomás Lettieri y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 7a inscripto su dominio en la Matrícula 245.982, sin determinar quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 7b inscripto su dominio en la Matrícula 234.769, sin determinar quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 8, inscripto su dominio en la Matrícula 207.845, sin determinar quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 9, inscripto su dominio en el folio 759/89 sin determinar quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 9a, inscripto su dominio en el Folio 5.432/56, a nombre de Salvador Lococo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 10a, inscripto su dominio en la Matrícula 254.782, a nombre de Atilio Mariani y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios;

Parcela 10b, inscripto su dominio en la Matrícula 254.783, a nombre de Atilio Mariani y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Parcela 15, inscripto su dominio en el Folio 3.558/46, a nombre de Juan Carlos Terzolo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles objeto de la expropiación que determina el artículo primero de la presente Ley, será transferido a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón,

quien a su vez dará el destino previsto en la Ordenanza Nº 12.737/99 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón con fecha 16 de julio de 1999 y promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal día 2 de agosto de 1999, por el cual se crea el "Programa de Relocalización Asentamiento Precario Poblacional Paso" siendo objeto del mismo la relocalización del asentamiento delimitado por la Avenida Juan José Paso y las calles Alsina, Larrea y Lamadrid.

ARTÍCULO 3°. Autorízase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón a implementar e impulsar todas las tramitaciones que resulten necesarias a los efectos de cumplimentar la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande dar cumplimiento a lo preceptuado por esta ley, será atendido con cargo al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.158. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).